



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 49-2016/MDV-CDV

Ventanilla, 24 de junio de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 24 de junio 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 189-2016-PCM-GGAH la Municipalidad Provincial del Callao solicita se precise los datos registrales considerados en el Acuerdo de Concejo N° 35-2016/MDV-CDV de 30 de marzo de 2016 referente al proceso de desafectación de uso del terreno ocupado por la A.P Keiko Sofia II, en la Manzana Z4, Sub Lote 2D del Grupo Residencial C4 del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, mediante el Informe N° 054-2016-MDV/ALC la Gerencia de Desarrollo Urbano presenta el Informe N° 227-2016/MDV-GDU-SGCPU emitido por la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano señalando que de lo solicitado por la Municipalidad Provincial del Callao se aprecia que la Partida N° P52010261, proviene de la Partida Matriz N° P01299318 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Lote 2, Sector C, Grupo Residencial C4);

Que, el Acuerdo de Concejo N° 35-2016/MDV-CDV de 30 de marzo de 2016 se pronuncia respecto a la Partida N° P52010261, la misma que actualmente está como activa en el Registro de Predios de la SUNARP. Sin embargo debido a que el cambio de uso del predio solicitado, formó parte del predio Manzana Z4 Sub, Lote 2, Sector C, del Grupo Residencial C4 del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec (Código de Predio N° P01299318, Partida Cerrada), dicha Manzana Z4, el cambio de uso se encuentra regulado en la Ordenanza Municipal N° 00002 del 15 de enero de 2010 de la Municipalidad Provincial del Callao, por lo que es necesario precisar en el mencionado acuerdo de concejo lo siguiente:

En la parte considerativa:

Que la Partida N° P52010261, proviene de la Partida Matriz N° P01299318 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Lote 2, Sector C, Grupo Residencial C4).

En la Parte Resolutiva:

Artículo 1.- Opinar favorablemente la desafectación del terreno ocupado por la Agrupación Poblacional Keiko II, inscrita en la Partida N° P52010261 proveniente de la Partida Matriz N° P01299318 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Lote 2, Sector C, Grupo Residencial C4) del Registro de Predios de la SUNARP, con uso asignado de Parque / Jardín denominado manzana Z4 Sub Lote 2D del Grupo Residencial C4 del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, a uso asignado para vivienda.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, el artículo 27°, de la Ordenanza Municipal N° 000015-2003/MPC, la cual regula el régimen de constitución, clasificación, atributos y administración de los bienes de uso público en la Provincia Constitucional del Callao, señala que **"Mediante la desafectación cesa el uso público de un bien, sin que ello implique el cambio de titularidad de la propiedad del mismo; podrán ser totales o parciales. En todos los casos corresponde al Concejo Municipal Provincial aprobarlas, salvo los casos previstos y regulados por la Ley"**;

Que, la Ordenanza Municipal N° 00002-2010, emitida por la Municipalidad Provincial del Callao, aprueba el Planeamiento Integral del Sector denominado Pachacútec y Asentamientos Humanos colindantes del distrito de Ventanilla que incluye el Esquema Vial y la Zonificación;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 035-2016/MDV-CDV de 30 de marzo de 2016, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

..(..)

➤ **INCLUIR** en la parte considerativa:

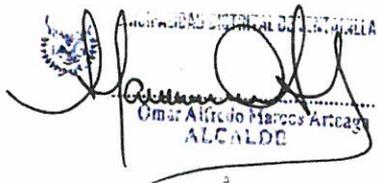
Que la Partida N° P52010261, proviene de la Partida Matriz N° P01299318 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Lote 2, Sector C, Grupo Residencial C4).

➤ **MODIFICAR** la Parte Resolutiva:

Artículo 1.- Opinar favorablemente la desafectación del terreno ocupado por la Agrupación Poblacional Keiko II, inscrita en la Partida N° P52010261 proveniente de la Partida Matriz N° P01299318 (Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz. Z4 Lote 2, Sector C, Grupo Residencial C4) del Registro de Predios de la SUNARP, con uso asignado de Parque / Jardín denominado manzana Z4 Sub Lote 2D del Grupo Residencial C4 del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, a uso asignado para vivienda."

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arceaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. María MESA PINTO